



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-38460386-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 16 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2023-89158853- -APN-ATMEN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-99-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el Documento Electrónico N° IF-2023-114460855-APN-ATMEN#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **157/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.16 10:47:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.16 10:47:53 -03:00

**Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio,
Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías
de Cuyo**

PERSONERÍA GREMIAL Nº 1021

C.Central: Bandera de los Andes 234 - San José (5519) - Guaymallén - Mendoza
Tel.: (0261) 4326291 - 4326292 - 4327253 - 4326035

Delegación San Martín: Avellaneda 63 - (5570) - Tel.: (0263) 4426084
Delegación San Juan: Brasil 458 Este - (5400) - Tel.: (0264) 4214549 - 4228211
Delegación San Juan - Caucete: Rawson 43 - Tel.: (0264) 4961699
Delegación San Luis: Lavalle 420 - (5700) - Tel.: (0266) 4424988
Delegación San Luis - Villa Mercedes: Edison 502 - (5730) - Tel.: (02657) 420051
Delegación San Rafael: Godoy Cruz 551 - (5600) - Tel.: (0260) 4436430
Delegación Maipú: Rivadavia 210 - (5515) - Tel.: (0261) 4972451
Delegación Tunuyán: Irigoyen 455 - (5560)
Delegación Tupungato: Dr. Francisco Lemos 90 - (5561) - Tel.: (02622) 489845
Delegación La Consulta: Julio Balmaceda 101 (E) - (5567) - Tel.: (02622) 471268
Delegación Luján de Cuyo: España 171 - (5507) - Tel.: (0261) 4987198
Delegación General Alvear: Estanislao Zeballos 249 - (5620) - Tel.: (02625) 422615



suoes@suoes.com.ar - www.suoes.com.ar

**AL SRA DIRECTORA
DE LA REGIONAL CUYO
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DRA JANET MALDONADO**

27 DE SETIEMBRE DE 2023



REF: EX - 2023-89158853 - APN-ATMEN#MT

**JOSE ESCODA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO GARAGES PLAYAS DE
ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO**, a la Señora Directora, se presenta y expone:

Que se dirige Usted con el objeto de informar que, en un todo de acuerdo a lo pautado por las partes en el Expediente de Referencia, la entidad que represento, en forma conjunta con las Cámaras de la actividad, A.M.E.N.A, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS, hemos mantenido diversas reuniones y se logró arribar a un acuerdo paritario, que permite la recomposición del salario de los trabajadores de la actividad. -

Que, como resultado a lo expuesto, se formalizo el Documento Paritario, adjuntándose a esta presentación, el Acuerdo y sus Anexos, solicitando a Usted se eleve la documentación a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo. -

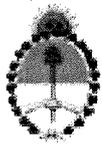
Que a los efectos de acreditar la personería invocada se adjunta Certificado de Autoridades, donde acredito la condición de Secretario General del suscripto.-

Tal como se refleja en la documentación acompañada, por el sector Empresario, firman los representantes de la Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines, quienes se encuentran autorizados para representar a sus pares, y las 4 entidades signatarias del CCT 327/00, ratificaremos a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo vía TAD, el acuerdo que en esta presentación se realiza.-

Sin otro particular y en la seguridad que se actuara según lo solicitado, saludo a Usted con el respeto y deferencia que su investidura y persona merecen. -

**JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo**

IF-2023-114460855-APN-ATMEN#MT



Buenos Aires, 17 de Marzo de 2022

Dejo constancia en mi caracter de **DIRECTORA NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES** que la Entidad denominada: **SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO** con domicilio en **B. DE LOS ANDES 234** Piso - Dpto - Localidad **S. JOSE GUAYMALL** Provincia **Mendoza** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **469** de fecha **29/08/1969** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **1021**, Legajo **4264**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	ESCODA JOSE	20050883710	18/12/2021	17/12/2025
PROSECRETARIO GENERAL	GALDEANO RICARDO ALBERTO	20125189823	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO GREMIAL	CORTEZ ALFREDO	20126551690	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	CAMPOS TERESA CARINA	23282253194	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO DE ACTAS	AVILA MARIO ATILIO	20113824892	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y TURISMO	CRESPIN ELISABET ANDREA	27252802725	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO TESORERO	MENENDEZ VICTOR MANUEL	20137456509	18/12/2021	17/12/2025
SECRETARIO PROTESORERO	MUÑOZ ROBERTO CARLOS	20247016377	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL TITULAR 1RO.	ANTONUCCI CARLOS	20172461426	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL TITULAR 2DO.	PAVON ALBERTO FERMIN	20117360637	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL TITULAR 3RO.	MORALES FABRICIO HECTOR DANIEL	20259358559	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL TITULAR 4TO.	ARROYO CARLA ANGELA	27282189467	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL SUPLENTE 1RO.	REAL RAFAEL EDUARDO	20123118139	18/12/2021	17/12/2025



VOCAL SUPLENTE 2DO.	LADINO GUSTAVO ADOLFO	20222912890	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL SUPLENTE 3RO.	TORNELLO FRANCISCO GASTON	20279165463	18/12/2021	17/12/2025
VOCAL SUPLENTE 4TO.	SOLIS JESUS ADOLFO	20164472176	18/12/2021	17/12/2025

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 17 días del mes de Marzo de 2022.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número: CE-2022-25751255-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: CERTIFICADO CD SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS DE CUYO LEGAJO 4264 REF EX-2022-02738698- -APN-
ATMEN#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2022.03.17 17:38:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Flora Rissotto
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestlon Documental
Electronica
Date: 2022.03.17 17:38:22 -03:00

IF-2023-114460855-APN-ATMEN#MT

ACUERDO PARITARIO

REF: EX - 2023-89158853- -APN-ATMEN#MT

En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE 2023, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Isabelino Rodríguez, Domingo Franchetti, Gabriel Sánchez, Diego Ballester, Sebastian Manitta** en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, Personería Jurídica N° 205/43; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS**, las que oportunamente ratificaran el presente acuerdo, y en representación de los Trabajadores comparecen los Sres. **José Escoda, Lucas Garbarino y Carina Teresa Campos**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021**.

1).- Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo. -----

2).- Las partes en un todo de acuerdo a lo establecido en el CCT 327/00, y en el artículo 3 del acuerdo paritario 2023-2024 tramitado en EX-2023-34867798-APNDGD#MT, Homologado mediante Resolución N° 747/2023 han acordado, una actualización SALARIAL para todos los trabajadores de la actividad, incluidos en el CCT 327/00.--

3).- El incremento acordado es del 45% respecto del sueldo BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL CCT 327/00, ANTIGÜEDAD, PRODUCTIVIDAD, MANEJO DE FONDOS, PRESENTISMO, DE CORRESPONDER TITULO, TOLERANCIA HORARIA Y COMPLEMENTO ALTA MONTAÑA, que debió percibir cada trabajador en MARZO 2023, Dicho incremento se liquidara en tres tramos del 15% cada uno, según el siguiente detalle a) Setiembre 2023 el 15% respecto de sueldo básico y todos los adicionales de Marzo de 2023, b) OCTUBRE 2023, 30% respecto de sueldo básico y todos los adicionales de Marzo de 2023 y el 45% y c) NOVIEMBRE 2023 45% respecto de sueldo básico y todos los adicionales de Marzo de 2023, repitiéndose esta última liquidación en DICIEMBRE 2023, según lo detallado en los ANEXOS 1 y 2 que son parte indisoluble del presente acuerdo, dejándose expresamente aclarado que respecto de las sumas que correspondan abonar según los porcentajes indicados, serán liquidadas como adicional no remunerativo, pero deberán ser tomadas en cuenta para el cumplimiento de aportes y contribuciones previstas en las Leyes 23660 y 23661. El incremento no Remunerativo de Diciembre 2023 integrara el cálculo del SEGUNDO SAC 2023. -----

4).- Que la fecha de Vigencia del presente Acuerdo corresponde al periodo SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE 2023, las singulares características de la actividad, la crisis que atraviesa el Sector, la inflación que socaba los salarios, impide realizar una proyección anual, por ende las partes expresamente acuerdan que en el mes de DICIEMBRE de 2023 volverán a reunirse a los efectos de evaluar lo actuado y en tal circunstancia si así correspondiera

Diego Ballester
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

SEBASTIÁN MANITTA

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de Servicio y Gomerías de Cuyo

Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMIENA

TERESA CARINA CAMPOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv. Garajes y Gomerías de Cuyo

LUCAS GARBARINO
DAI 25752339

modificar el acuerdo celebrado y ajustarlo a la realidad existente a tal fecha, de no existir modificaciones, el aumento no remunerativo acordado en el presente se incorporara al básico en el mes de ENERO 2024 mediante un incremento del 45 % del básico del salario de Marzo 2023 el que se sumara al básico vigente en AGOSTO de 2023.-----

5) Las partes signatarias del CCT establecen de común acuerdo que respecto del BONO establecido por el Gobierno Nacional a través del DNU 438/2023, se abonara la primera cuota de \$ 30.000, en los plazos fijados en la norma legal, y la segunda cuota de \$ 30.000 se absorbe con los incrementos salariales pactados. -----

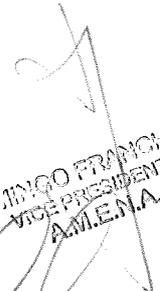
6) Las partes signatarias convienen de modo expreso que en el supuesto que el PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N), disponga durante la vigencia del presente acuerdo, incrementos salariales mínimos y obligatorios, bonos y/o asignaciones especiales, a cargo de las Empresas, los mismos deberán ser revisados por la comisión negociadora, para determinar si procede su pago.

7) Las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del acuerdo. -----

En este estado las partes resuelven que el presente acuerdo será presentado por la institución Gremial ante la Regional Cuyo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para ser incorporado en los autos EX - 2023-89158853- -APN-ATMEN#MT quien deberá elevarlo a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO, las CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN Y CECA SAN LUIS y la entidad SINDICAL ratificaran el mismo vía TAD y acreditaran la representación invocada, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes cuatro (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.-


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

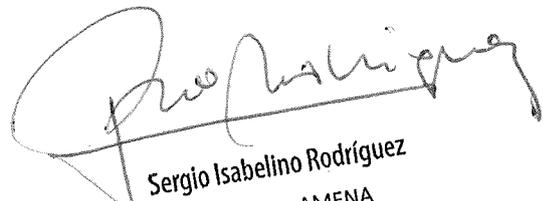

GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.


DOMINGO FRANCHETTA
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


SEBASTIÁN MANITTA


JOSE BECERRA
SECRETARIO Gremial
Sindical de
Servicios Públicos
Gomarias de Cuyo


LUCAS GARBARINO
DNI 25782939


Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO

LOS MONTOS NO REMUNERATIVOS EQUIVALEN AL 15 % DEL BÁSICO MAS ADICIONALES QUE DEBIO PERCIBIR EL TRABAJADOR EN MARZO 2023, SEGÚN CCT 327/00

VIGENCIA AGOSTO DE 2023 ADICIONAL NO REMUNERATIVO EL 15 % SOBRE SUELDO BASICO MAS TODOS LOS ADICIONALES ESCALA MARZO 2023

CATEGORIA	BASICO	ART. 12	ART. 12 BIS -	M.FOND	PRESENTISM	CONFORMAD	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
ENCARGADO	\$ 207.824	\$ 31.174		\$ 19.120	\$ 19.120	\$ 277.237	\$ 30.000	15%	30%	45%
OPER. PLAYA	\$ 198.917	\$ 29.838		\$ 18.300	\$ 18.300	\$ 265.355	\$ 30.000	DE BASICO MARZO/23 MAS ANTIGÜEDAD	DE BASICO MARZO/23 MAS ANTIGÜEDAD	DE BASICO MARZO/23 MAS ANTIGÜEDAD
OPER. SERV.	\$ 206.013		\$ 20.601		\$ 18.129	\$ 244.744	\$ 30.000	PRODUCTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD
ADMINISTRATIVO	\$ 208.039		\$ 20.804	\$ 18.307	\$ 18.307	\$ 265.457	\$ 30.000	MANEJO DE FONDOS	MANEJO DE FONDOS	MANEJO DE FONDOS
OP. MINIMARKET	\$ 196.912	\$ 29.537		\$ 18.116	\$ 18.116	\$ 262.681	\$ 30.000	PRESENTISMO Y SI	PRESENTISMO Y SI	PRESENTISMO Y SI
OP. CONDUCTOR	\$ 211.567		\$ 21.157		\$ 18.618	\$ 251.342	\$ 30.000	CORRESPONDE TITULO	CORRESPONDE TITULO	CORRESPONDE TITULO
CONDUCTOR AEROP	\$ 304.182	\$ 45.627		\$ 27.985	\$ 27.985	\$ 405.779	\$ 30.000	RENDICION DE CAJA	RENDICION DE CAJA	RENDICION DE CAJA
OFICIAL GOMERO	\$ 236.956		\$ 23.696		\$ 20.852	\$ 281.504	\$ 30.000	COMPLEMENTO ALTA	COMPLEMENTO ALTA	COMPLEMENTO ALTA
OPERARIO GOMERO	\$ 206.872		\$ 20.687		\$ 18.205	\$ 245.764	\$ 30.000	MONTAÑA	MONTAÑA	MONTAÑA
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 234.310		\$ 23.431		\$ 20.619	\$ 278.360	\$ 30.000			
OPERARIO MANT GNC	\$ 204.668		\$ 20.467		\$ 18.011	\$ 243.145	\$ 30.000			
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 206.093		\$ 20.609	\$ 18.136	\$ 18.136	\$ 262.975	\$ 30.000			
APRENDIZ	\$ 167.653	\$ 25.148		\$ 15.424	\$ 15.424	\$ 223.649	\$ 30.000			

LOS ADICIONALES DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA CALCULO DE LOS MONTOS NO REMUNERATIVOS Y 2DO SAC 2023, SOLO SE DESCUENTA OBRA SOCIAL ADICIONALES,

ART 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1.5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 30 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 33 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

APN-A MEN #MT

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

SEBASTIÁN MANITTA

LUCAS GARBARINO
DNI 25782939
Sergio Isabelino Rodriguez
Presidente A.M.E.N.A.

ANEXO II PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

LOS MONTOS NO REMUNERATIVOS EQUIVALEN AL 15 % DEL BASICO MAS ADICIONALES QUE DEBIO PERCIBIR EL TRABAJADOR EN MARZO 2023, SEGÚN CCT 327/00

VIGENCIA AGADICIONAL NO REMUNERATIVO EL 15% SOBRE SUELDO BASICO MAS TODOS LOS ADICIONALES ESCALA MARZO 2023

CATEGORIA	BASICO	M FONDOS	PRESENTISMO	CONFORMAD	438/23 CUOT	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
ENC. TURNO	\$ 186.794	\$ 11.208	\$ 11.208	\$ 209.209	\$ 30.000	15%	30%	45%
OPER. PLAY	\$ 183.589	\$ 11.015	\$ 11.015	\$ 205.620	\$ 30.000	DE BASICO MA	DE BASICO MA	DE BASICO MARZO/23
MANTENIMIE	\$ 201.258		\$ 12.075	\$ 213.333	\$ 30.000	MAS ANTIGÜE	MAS ANTIGÜE	MAS ANTIGÜEDAD
CHOFER GR	\$ 213.673	\$ 12.820	\$ 12.820	\$ 239.314	\$ 30.000	PRODUCTIVID	PRODUCTIVID	PRODUCTIVIDAD
SERENOS	\$ 179.341	\$ 10.760	\$ 10.760	\$ 200.862	\$ 30.000	MANEJO DE F	MANEJO DE F	MANEJO DE FONDOS
APRENDIZ	\$ 161.077	\$ 9.665	\$ 9.665	\$ 180.406	\$ 30.000	PRESENTISMO	PRESENTISMO	PRESENTISMO Y SI
LOS MONTOS NO REMUNERATIVOS EQUIVALEN AL 15 % DEL SALARIO TOTAL					TOTAL	CORRESPONDI	CORRESPONDI	CORRESPONDE TITULO
DEBIO PERCIBIR EL TRABAJADOR EN MARZO/23, SEGÚN CCT 327/00						RENDICION DE	RENDICION DE	RENDICION DE CAJA
LOS ADICIONALES DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA CALCULO DE LOS						COMPLEMENT	COMPLEMENT	COMPLEMENTO ALTA
MONTOS NO REMUNERATIVOS						MONTAÑA	MONTAÑA	MONTAÑA

ADICIONALES

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS 6% DE BASICO - ARTICULO 11 PRESENTISMO 6% BASICO - ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA:130% DEL BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.


DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


SEBASTIÁN MANITTA


Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-114460855-APN-ATMEN#MT

MENDOZA, MENDOZA
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Referencia: EX-2023-89158853- -APN-ATMEN#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.27 11:18:57 -03:00

Oscar Alfredo Gomez
Asistente administrativo
Agencia Territorial Mendoza
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.27 11:18:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 99-24 Acu 157-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.